



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 21 DIC. 2006

RES. H. N° 1642-06

EXPTE.N° 4.027/06.-

VISTO:

La nota elevada por la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan 2000, María Eugenia Torrelíos Martos, LU. N° 708.028, por la cual solicita exención de correlatividad para cursar la materia Psicología Social en el periodo lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos informa que la mencionada alumna no reúne los requisitos de correlatividad para cursar la asignatura Psicología Social, dado que adeuda la regularidad o aprobación de la materia Psicología y Aprendizaje;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, en virtud de lo informado por Departamento Alumnos, aconseja no hacer lugar al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 717/06, aconseja no hacer lugar al pedido de María Torrelíos Martos, alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 19-12-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido de exención de correlatividad solicitado por la alumna de la Carrera Ciencias de la Educación, Plan 2000, María Eugenia Torrelíos Martos, LU. N° 708.028, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

499-06


Dpto. de Ciencias de la Educación
Fac. de Humanidades - Unsa




Lic. CATALINA BULIBERTI
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - Unsa